nta biere del arquidean y mandaremos del mes
de diziembre fin de año de mil e quinientos
y quatro años los oficios de la cria
y de veynte dos y otro dia de la cria
y fernando de [illegible] y perez de figueroa y [illegible] del concejo
de la dicha villa y mas que mas juntos
y fin de la dicha villa mas otro dia de diziembre
con padron de los vecinos de la dicha villa
el que se dize [illegible] y [illegible]

y primeramente diego de [illegible]
y balthasar [illegible]
y don fora
y diego perez el mozo
y fernando de [illegible] el menor
y gines de [illegible]
y [illegible] y [illegible]
y diego de [illegible]
y [illegible] y [illegible]
y fernando perez
y diego ortega
y lorenzo ortega